

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "NACIÓN CHANKA" DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC**

La congresista de la República que suscribe, María Elizabeth Taipe Coronado, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "NACIÓN CHANKA" DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Escuela de Música "Nación Chanka" en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac, como institución orientada a la formación artística integral, la preservación del patrimonio cultural inmaterial y el fortalecimiento de la identidad cultural de la Nación Chanka, así como a la generación de oportunidades de desarrollo para niños, adolescentes y jóvenes.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La presente ley tiene por finalidad promover el acceso descentralizado a una educación artística y musical de calidad, con enfoque inclusivo e intercultural, preservar, revalorar y difundir las expresiones musicales tradicionales de la Nación Chanka; fomentar el desarrollo del talento artístico a nivel local y regional; contribuir a la prevención de riesgos sociales mediante la implementación de espacios de formación cultural; e, impulsar el desarrollo cultural, turístico y económico de la provincia de Andahuaylas.

### **Artículo 3. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación, de la Escuela de Música "Nación Chanka" en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac, con la finalidad de promover la formación artística integral, preservar el patrimonio cultural inmaterial, fortalecer la identidad cultural de la Nación Chanka y generar oportunidades de desarrollo para niños, adolescentes y jóvenes.

### **Artículo 4. Enfoque intercultural y territorial**

La Escuela de Música "Nación Chanka" deberá incorporar un enfoque intercultural, territorial e inclusivo, priorizando la participación de estudiantes de zonas rurales, comunidades campesinas y sectores en situación de vulnerabilidad.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas priorizaran las acciones correspondientes para evaluar e impulsar la creación de la Escuela de Música "Nación Chanka", en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal.

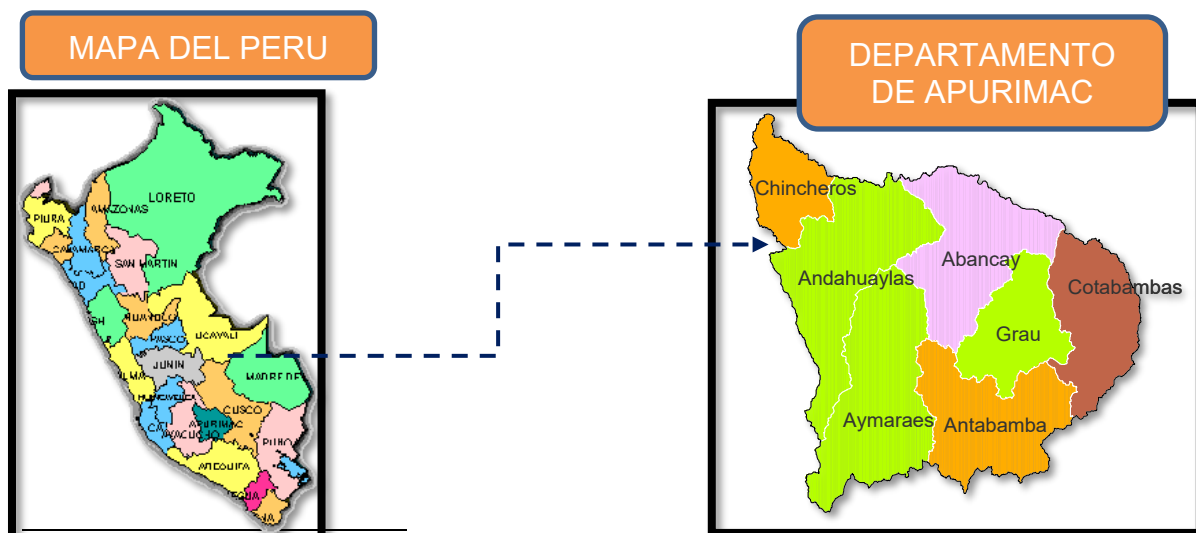
## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS<sup>1</sup>

### I. FUNDAMENTACIÓN

#### A. Datos generales

La provincia de Andahuaylas fue creada el 21 de junio de 1825 y, desde entonces, ha tenido un proceso histórico de crecimiento y reordenamiento territorial que refleja su importancia en la región sur del país. Inicialmente perteneció al departamento de Ayacucho, pero en 1873 pasó a formar parte de Apurímac. A lo largo de los años se fueron creando nuevos distritos y redefiniendo sus límites, hasta alcanzar su actual configuración administrativa de 20 distritos y 96 centros poblados. Además, en 1955 Andahuaylas fue elevada a la categoría de ciudad. Actualmente, la provincia cuenta con una superficie de 3,987 km<sup>2</sup>, una altitud promedio de 2,901 m s. n. m. y una densidad poblacional de 37 habitantes por km<sup>2</sup>, consolidándose como uno de los principales ejes de desarrollo de la región Apurímac. Fuente: INEI, Boletín Especial N.º 27.

Ilustración 1. Departamento de Andahuaylas



<sup>1</sup> La exposición de Motivos se realizó en base al documento: Memoria descriptiva: Creación de la Escuela de Formación Artística Pública Nación Chanka. Marzo 2026, presentada a este despacho congresal, por la Asociación de Músicos Nación Chanka, Asociación de Música, Interpretes, Compositores de la Provincia de Andahuaylas AMICPA, Regidor Kei Erasmo Guerrero Galvan y presidente de la Comisión de Cultura de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, y Músicos en su conjunto.



### PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y SUS DISTRITOS

Andahuaylas no es solo una provincia del país; es la cuna viva de la Nación Chanka, un pueblo que ha sabido preservar, a través de generaciones, su identidad, su historia y su profunda riqueza cultural. En cada fiesta patronal, en cada carnaval, en cada huayno y melodía ancestral, late la memoria de un pueblo que resiste, crea y sueña. Sin embargo, pese a contar con un inmenso talento artístico y una tradición musical reconocida en toda la región, Andahuaylas aún no cuenta con una institución pública de educación superior especializada que permita a sus jóvenes formarse profesionalmente en música y arte. Esta ausencia representa una brecha histórica de oportunidades para miles de niños, adolescentes y jóvenes que, teniendo talento y vocación, muchas veces se ven obligados a migrar, abandonar sus sueños o desarrollarse en la informalidad.

La presente iniciativa legislativa nace de esa realidad y de una convicción clara: el

acceso a la educación artística especializada también es un derecho. La creación e implementación de la Escuela de Formación Artística Pública "Nación Chanka" constituye una respuesta concreta a una demanda largamente esperada por la población de Andahuaylas y de toda la región Apurímac. Su propósito no es solo formar músicos, sino construir futuro, identidad y desarrollo.

Andahuaylas tiene una población mayoritariamente joven y un enorme potencial humano que hoy demanda mayores oportunidades. De acuerdo con la información técnica de la memoria descriptiva, la provincia cuenta con una superficie de 3,987 km<sup>2</sup>, una altitud promedio de 2,901 m s. n. m., 20 distritos y 96 centros poblados. Asimismo, registra una población censada de 149,267 habitantes, de los cuales el 55.8 % reside en zonas urbanas y el 44.2 % en zonas rurales; además, el 51.3 % de la población son mujeres. Estos datos evidencian una realidad territorial amplia y diversa que requiere una respuesta descentralizada del Estado. Fuente: INEI, Censo Nacional 2017; CEPLAN; Memoria descriptiva del proyecto de creación de la Escuela de Formación Artística Pública "Nación Chanka".

Distrito	Población	Población Urbana		Población Rural	
		Urbana	%	Rural	%
Andahuaylas	43,560	35,500	81.50%	8,060	18.50%
Andarapa	5,757	1,419	24.65%	4,338	75.35%
Chiara	1,238	764	61.74%	474	38.26%
Huancarama	5,454	3,055	56.01%	2,399	43.99%
Huancaray	3,965	452	11.40%	3,513	88.60%
Huayana	793	502	63.34%	291	36.66%
Kishuara	6,453	1,551	24.04%	4,902	75.96%
Pacobamba	3,618	488	13.47%	3,130	86.53%
Pacucha	8,681	1,114	12.84%	7,567	87.16%
Pampachiri	2,318	672	28.99%	1,646	71.01%
Pomacocha	911	659	72.31%	252	27.69%

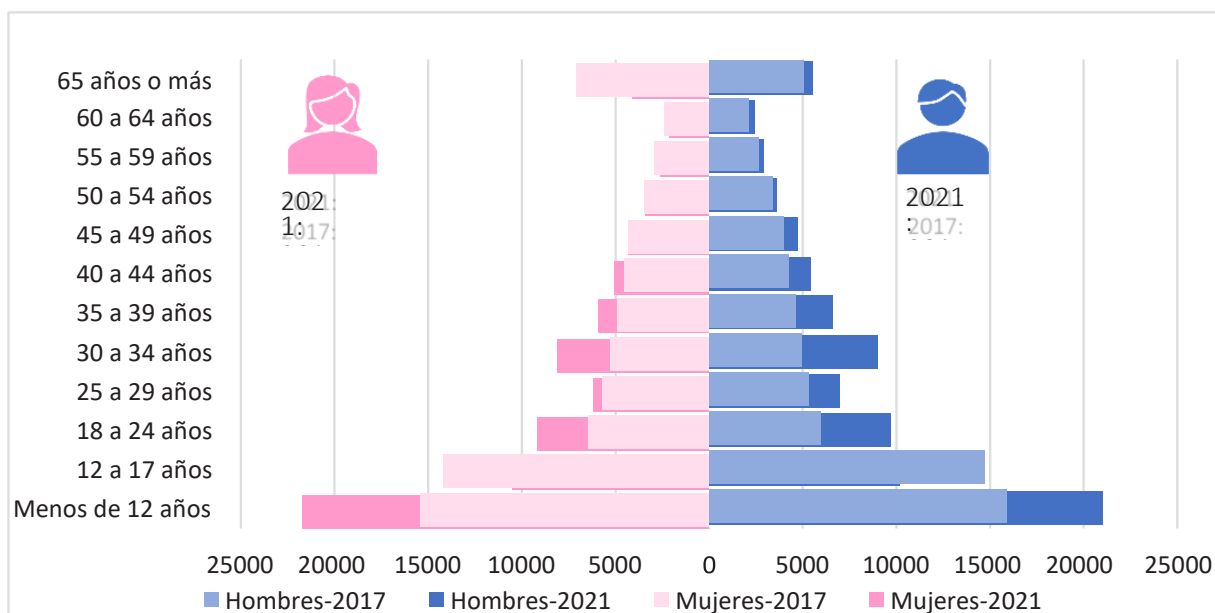
San Antonio De Cachi	3,047	1,498	49.17%	1,549	50.83%
San Jerónimo	21,915	12,816	58.48%	9,099	41.52%
San Miguel de	1,694	662	39.08%	1,032	60.92%
Santa María de	8,770	4,540	51.77%	4,230	48.23%
Talavera	19,251	11,764	61.11%	7,487	38.89%
Tumay Huaraca	1,965	538	27.39%	1,427	72.61%
Turpo	3,815	1,185	31.06%	2,630	68.94%
Kaquiabamba	1,876	1,196	63.74%	680	36.26%
José María Arguedas	4,186	2,937	70.15%	1,249	29.85%
Total	149,267	83,313	55.81%	65,954	44.19%

Tabla 5. Población según distritos de Andahuaylas

Fuente: CEPLAN.

La pirámide poblacional de la provincia de Andahuaylas tiene una amplia base de niños menores de 12 años y jóvenes entre los 12 y 44 años, este es un factor favorable, debido a que dicho segmento poblacional constituye un potencial importante si se desarrollan todas sus capacidades y cuentan con los servicios básicos esenciales.

Ilustración 3. Población total por sexo y edad. Censo 2017-2021



Fuente: CEPLAN.

Tabla 6. Población según grupos de edad y sexo de Andahuaylas

Edades	Mujeres-2021	Mujeres-2017	Hombres-2021	Hombres-2017
Menos de 12 años	21,706	15,428	20,981	15,852
12 a 17 años	10,509	14,190	10,134	14,713
18 a 24 años	9,134	6,466	9,664	5,933
25 a 29 años	6,148	5,701	6,972	5,289
30 a 34 años	8,107	5,243	8,992	4,917
35 a 39 años	5,920	4,917	6,609	4,594
40 a 44 años	5,040	4,504	5,419	4,267
45 a 49 años	4,316	4,303	4,706	3,997
50 a 54 años	3,382	3,454	3,627	3,369
55 a 59 años	2,593	2,925	2,874	2,607

60 a 64 años	2,124	2,377	2,426	2,101
65 años o más	4,110	7,098	5,534	5,017

Fuente: CEPLAN.

Dado que la provincia de Andahuaylas presenta una estructura poblacional mayoritariamente joven, es imperativo que el Estado garantice un servicio educativo que trascienda la oferta básica. La creación de la Escuela de Música Nación Chanka se fundamenta en el enfoque de derechos, al ofrecer una formación especializada que responde a la realidad sociocultural de la región. De esta manera, se transforma la alta tasa de población escolar en un capital humano creativo, capaz de preservar el patrimonio inmaterial Chanka bajo estándares de calidad académica y profesional.

A ello se suma que más del 72.4 % de la población se encuentra en edad de trabajar, y existe una amplia base de niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar. Esta estructura demográfica convierte a Andahuaylas en una provincia con un importante bono demográfico que debe ser aprovechado mediante servicios públicos de calidad. En ese contexto, invertir en educación artística especializada significa transformar ese potencial en talento profesional, empleo digno, emprendimiento cultural y desarrollo humano sostenible. Fuente: CEPLAN y Memoria descriptiva del proyecto.

La Escuela "Nación Chanka" permitirá que ese talento natural, que hoy se expresa de manera empírica en comparsas, agrupaciones musicales, bandas, tunas y manifestaciones artísticas locales, pueda fortalecerse con formación académica de calidad, investigación, innovación y proyección cultural. La propia memoria descriptiva da cuenta de la existencia de decenas de orquestas, agrupaciones culturales, bandas, tunas y más de 80 artistas y trabajadores vinculados al sector musical en la provincia, entre cantantes, arpistas, saxofonistas, violinistas, sonidistas, promotores y bailarines. Esta realidad confirma que Andahuaylas ya cuenta con una base cultural viva, activa y con identidad propia, que necesita ser fortalecida desde el Estado. Fuente: Relación de agrupaciones musicales, asociaciones culturales y artistas independientes consignados en la memoria descriptiva. Andahuaylas cuenta con decenas de

agrupaciones musicales, artistas independientes, asociaciones culturales y músicos tradicionales que sostienen viva la identidad chanka. Esta riqueza no puede seguir dependiendo solo del esfuerzo individual o familiar; requiere una política pública que la fortalezca y proyecte al país y al mundo.

Asimismo, la creación de esta escuela constituye un acto de justicia territorial y descentralización real. Durante décadas, la educación superior artística ha estado concentrada en Lima y en pocas ciudades del país, dejando de lado a regiones con enorme riqueza cultural. Esta propuesta busca cerrar esa brecha y garantizar que un joven de Andahuaylas tenga las mismas oportunidades de formación profesional que cualquier joven del país, sin tener que abandonar su tierra, su cultura ni su familia. Desde una perspectiva social, esta escuela también será un espacio de prevención, inclusión y esperanza. El arte no solo forma profesionales; también fortalece la autoestima, previene la violencia, aleja a los jóvenes de riesgos sociales y construye ciudadanía. Apostar por la música es apostar por una juventud con oportunidades, identidad y futuro.

Desde el punto de vista legal, esta propuesta se sustenta en la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho de toda persona a su identidad cultural y obliga al Estado a preservarla; en la Ley General de Educación, que establece como fin de la educación la formación integral y la preservación del patrimonio cultural; en la Ley N.º 30512, que promueve la educación superior artística descentralizada; y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la obligación de promover la cultura y fortalecer la infraestructura educativa en sus jurisdicciones.

Por ello, la creación de la Escuela de Formación Artística Pública "Nación Chanka" no debe entenderse únicamente como una obra de infraestructura o una nueva oferta educativa. Se trata de una decisión estratégica para preservar nuestra identidad, potenciar el talento de nuestra juventud, dinamizar la economía cultural y honrar el legado de un pueblo que ha hecho de la música una forma de vida.

Esta ley representa una apuesta por el futuro de Andahuaylas, por la dignidad de sus jóvenes y por el reconocimiento de la Nación Chanka como símbolo de cultura, talento

y orgullo del Perú.







## Amicpa Músicos Andahuaylas

2,4 mil seguidores • 159 seguidos



Amigos

Mensaje

Buscar

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La entrada en vigencia de la presente ley no genera incompatibilidades con el ordenamiento jurídico nacional vigente, por cuanto se enmarca dentro de los principios constitucionales que promueven el acceso a la cultura, la educación y la preservación del patrimonio cultural de la Nación. En ese sentido, su implementación se articula de manera complementaria con las políticas públicas y normas existentes en materia de educación, cultura y desarrollo social.

Asimismo, la norma no deroga ni modifica disposiciones legales vigentes, sino que las fortalece al incorporar un enfoque descentralizado de promoción de la educación artística y de revalorización cultural, especialmente en contextos regionales como la provincia de Andahuaylas.

De igual manera, su aplicación se prevé de manera progresiva, permitiendo a las entidades competentes adoptar las medidas administrativas, presupuestales y reglamentarias necesarias para garantizar su adecuada ejecución, en concordancia con la legislación nacional.

En consecuencia, la vigencia de la presente ley contribuye a consolidar el marco normativo orientado a la promoción cultural, sin generar conflictos legales ni duplicidad de funciones, y refuerza el rol del Estado en el desarrollo integral de la población a través del acceso a la formación artística.

### **III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La creación de la Escuela de Formación Artística Pública "Nación Chanka" constituye una inversión pública estratégica y socialmente rentable para la provincia de Andahuaylas. Si bien su implementación requerirá recursos para infraestructura, equipamiento, instrumentos musicales, personal docente y funcionamiento institucional, estos costos serán progresivos y podrán ser asumidos por las entidades competentes dentro de sus funciones y disponibilidad presupuestal.

Los beneficios esperados superan ampliamente esta inversión. La escuela permitirá brindar formación artística profesional a niños, adolescentes y jóvenes, ampliando sus oportunidades de desarrollo personal y laboral sin necesidad de migrar. Asimismo, contribuirá a fortalecer la identidad cultural chanka, preservar el patrimonio musical de la provincia y dinamizar la economía local mediante el impulso al turismo cultural, los emprendimientos artísticos y la generación de empleo. Además, tendrá un importante impacto social al promover valores, prevenir riesgos sociales y ofrecer a la juventud espacios de formación, inclusión y esperanza. Por ello, esta propuesta no constituye un gasto, sino una apuesta concreta por el talento, la cultura y el futuro de Andahuaylas.

### **IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL**

La creación de la Escuela de Formación Artística Pública "Nación Chanka" responde al compromiso del Estado de brindar una educación inclusiva, pertinente y de calidad, que permita a los jóvenes desarrollar sus capacidades y construir un proyecto de vida digno. Esta propuesta reconoce que el talento y las oportunidades no deben depender del lugar donde uno nace, sino del compromiso del Estado por acercar servicios públicos a quienes más lo necesitan.

Asimismo, esta iniciativa se vincula con la política de promoción de la cultura y protección del patrimonio cultural, al buscar preservar, fortalecer y proyectar la riqueza musical y artística de la Nación Chanka, como parte fundamental de nuestra identidad nacional. Apostar por esta escuela es también reconocer el valor de nuestras raíces y garantizar que las nuevas generaciones mantengan vivo ese legado.

De igual manera, esta propuesta se articula con la política de descentralización y desarrollo territorial, al llevar educación superior artística especializada a una provincia históricamente postergada, cerrando brechas y generando oportunidades reales para la juventud de Andahuaylas y de toda la región Apurímac.

En ese sentido, esta ley no solo responde a una demanda local, sino que también concreta los grandes compromisos del Estado peruano: más igualdad, más cultura, más oportunidades y un desarrollo verdaderamente inclusivo para todos.

## V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa se encuentra en plena concordancia con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, en tanto responde a la necesidad de promover el desarrollo humano, reducir brechas territoriales y garantizar el acceso equitativo a servicios públicos de calidad.

En esta línea, la iniciativa legislativa, se vincula principalmente con:

**Objetivo 2 del Acuerdo Nacional: Desarrollo con equidad y justicia social**, en especial con la política de acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y el deporte. Esta política busca cerrar brechas y garantizar oportunidades para todos, sin importar el lugar de origen.

**Objetivo 4: Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado**, porque impulsa la descentralización de la educación superior artística y acerca servicios públicos especializados a una provincia históricamente postergada como Andahuaylas.